

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este **Boletín**, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

Circular núm. 254

RACIONAMIENTO A LOS VOLUNTARIOS DE LA DIVISION AZUL

Con fecha 14 de Julio último, mediante Oficio Circular número 176 de esta Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes, se trasladó a los señores Alcaldes de la provincia la orden del ilustrísimo señor Comisario General, en que se disponía que en modo alguno podría expedirse cartilla individual de racionamiento a nombre de los Voluntarios Españoles de Rusia, en tanto que permanezcan ausentes del territorio nacional.

Ahora bien, con objeto de que los familiares de dichos Voluntarios puedan seguir beneficiándose del racionamiento que se les concedió por su calidad de tales, los señores Alcaldes, al propio tiempo que envían mensualmente los resúmenes numéricos de cartillas (modelo 36), deberán comunicar a esta Delegación provincial, en oficio aparte, el total de Divisionarios de la localidad que se hallan en Rusia, a fin de tenerlo en cuenta al fijar los cupos.

Guadalajara 14 de Agosto de 1943.

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Sección de Vías y Obras

CONCURSO PARA MAQUINISTA EVENTUAL

Se precisa un Maquinista de apisonadora para la Sección de Vías y Obras provinciales, en las condiciones siguientes:

El jornal será de catorce pesetas diarias y cobra-

rá diez pesetas por cada día que esté fuera de su residencia.

El solicitante acreditará, además de sus antecedentes morales y políticos, el haber trabajado en servicios análogos a los de esta Sección mediante certificación expedida por el Ingeniero a cuyas órdenes los haya realizado.

La edad estará comprendida entre los veinticinco y los cuarenta años.

Acompañará cuantos certificados de trabajo relacionados con este servicio posea, siendo preferido el número de años mayor que haya trabajado como maquinista y el conocer las máquinas de vapor.

El designado será sometido a las pruebas que se consideren necesarias, relacionadas con su cometido.

El concurso será resuelto libremente por la Dirección de Vías y Obras provinciales.

Las solicitudes se dirigirán a la Sección de Vías y Obras de la Excm. Diputación provincial debidamente reintegradas, en un plazo de quince días, a contar del de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Guadalajara 19 de Agosto de 1943. — El Ingeniero Director, Luis Sierra. — V.º B.º — El Presidente accidental, Fernando Méndez.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

NOTIFICACION

El día 5 de Junio del año 1942 se celebró en la Plaza de Toros de Pastrana una corrida de novillos, de la que presentó el alta correspondiente el que dijo ser representante de don Doroteo Fernández Pedraza, con domicilio en Madrid, Paseo de las Delicias, número 38, el que requerido para el pago de la contribución, importante quinientas sesenta y seis pesetas con cuarenta céntimos, manifestó no haber dado por su cuenta tal corrida ni haber autorizado a persona alguna para que en su nombre presentase alta de ninguna especie; y como el reglamento de la Contribución Industrial hace responsable del pago de la contribución de esta clase a los propietarios de los

locales de espectáculos que no pongan en conocimiento de la Administración de Rentas con el tiempo suficiente a quien alquilan el local para la celebración de espectáculos a fin de que por esta Oficina se tomen las necesarias medidas para evitar el fraude, se hace saber por medio del presente anuncio-notificación al Alcalde del Ayuntamiento de Pastrana, que si en el improrrogable plazo de ocho días, no hace efectivo en esta Intervención de Hacienda el ingreso de las 566'40 pesetas, se le exigirá por vía de apremio la citada cantidad.

Guadalajara 17 de Agosto de 1943.—El Administrador de Rentas públicas, A. Ballesteros. 1919

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS

Sindicato provincial de Hostelería y Similares

Se pone en conocimiento de todos los industriales de Hostelería «Grupo Cafetería», pueden pasar por este Sindicato provincial a retirar el cupo de azúcar estuchado y café del corriente mes de Agosto, durante los días 20 al 31; advirtiéndose que el que no se presente se entiende renuncia al cupo adjudicado.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 17 de Agosto de 1943.—El Jefe del Sector Servicios, José Asensio.—V.º B.º—El Vicesecretario provincial de Ordenación Económica, Francisco Adrados. 1924

Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

MOLINA DE ARAGON

Don Cayo Jarabo Arias, Juez de primera instancia interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en expediente de dominio que se tramita en este Juzgado a instancia de don Isidoro Sanz Martínez, vecino de esta ciudad, se convoca, por tercera vez, a los herederos de don Jorge Lacalle Cano, y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de la finca urbana a que se refiere el primer edicto, inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 74, correspondiente al día 27 de Marzo último, con el fin de que comparezcan ante este Juzgado, si quieren alegar su derecho, durante el término de ciento ochenta días, a contar desde el primer edicto.

Dado en Molina de Aragón a diez de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—Cayo Jarabo.—El Secretario judicial interino, Felipe Bacarizo. 1923

(Derechos de inserción, 23'75 ptas.)

Juzgados municipales

MEDRANDA

Don Lorenzo Muñoz Moreno, Juez municipal suplente de Medranda.

Hago saber: Que por el presente edicto se cita a don Venancio Ortega Escribano, vecino que fué de Cendejas de Enmedio, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 31 del mes actual y hora de las doce, comparezca en este Juzgado municipal, sito en la Casa Consistorial, o persona que le represente, al juicio verbal que contra el mismo tiene solicitado el vecino de este pueblo don Tomás Domingo Vela, sobre reclamación de cuatrocientas ochenta y ocho pesetas, costas y gastos, según lo tengo acordado en providencia de esta fecha; apercibiéndole que, de no comparecer, se celebrará el juicio en rebeldía.

Dado en Medranda a 10 de Agosto de 1943.—El Juez municipal suplente, Lorenzo Muñoz.—El Secretario, Juan Aparicio. 1908

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

JUZGADO DE INSTRUCCION DE ZARAGOZA. AGRUPACION DE TROPAS DE INTENDENCIA NUMERO 5.—Requisitoria

Paulino Santamaría Giménez, hijo de Simón y de Bernardina, natural de Molina, provincia de Guadalajara, de 27 años de edad, domiciliado últimamente en Molina de Aragón, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Soria, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días, en Zaragoza, ante el Juez instructor don Francisco Domingo Aguirre, con destino en la Agrupación de Tropas de Intendencia de Guarnición en Zaragoza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Zaragoza 14 de Agosto de 1943.—El Juez instructor, Francisco Domingo.

REGIMIENTO DE INFANTERÍA NUMERO 75, DE MELILLA

= Requisitoria =

Maldonado Susana, Diego; hijo de Enrique y de Ramona, natural de Guadalajara, Parroquia de ídem, Ayuntamiento de ídem, Concejo de ídem, provincia de ídem, vecindado en Madrid, Juzgado de Primera Instancia de ídem, provincia de ídem, Distrito Militar de la Primera Región, nació en 14 de Agosto de 1922, de oficio estudiante, edad cuando empezó a servir 20 años, meses siete, días 13; su Religión C. A. R., su estado soltero, estatura un metro 705 milímetros; señas particulares, ninguna; señas personales, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca grande, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena. Fué filiado como recluta en 1943; ingresó en Caja en 1 de Diciembre de 1942. Comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Capitán Juez Instructor del Regimiento de Infantería número 75, sito en Melilla, don Antonio Almecija Morillas, a responder de los cargos que le resulten en el expediente judicial número 1.469 de este año, que por la supuesta falta grave de concentración a filas se le instruye, y caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

Melilla a 3 de Agosto de 1943.—El Capitán Juez instructor, Antonio Almecija Morillas. 1900

DISTRITO FORESTAL DE GUADALAJARA

RELACION de los aprovechamientos de los montes de utilidad pública de la pertenencia de los pueblos incluidos en el Plan correspondiente al año forestal de 1943-1944, aprobado por el Ilmo. Sr. Inspector general de Montes de la 5.^a Inspección Regional en 9 de Agosto de 1943 y cuyas subastas deben anunciarse por los respectivos Ayuntamientos con arreglo a lo dispuesto en los artículos 83 al 91 del Real decreto de 17 de Octubre de 1925.

Los aprovechamientos forestales que figuran en este Plan, habrán de ajustarse al pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» número 157, correspondiente al 30 de Diciembre de 1932. Ingresarán en la Habilitación del Distrito Forestal el presupuesto de gastos que determina la Orden ministerial de 4 de Diciembre de 1934 y la Real orden de 17 de Octubre de 1925.

Estado núm. 1.—Aprovechamiento de maderas

Número del monte	NOMBRE DEL MONTE	Término municipal	Metros cúbicos	Leñas de copa		TASACION Pesetas Cts.
				Estéreos	Estéreos	
7	Pinar	Aldeanuevo de Atienza	34			2720 00
20	Pinar y Dehesa	Condemios de Abajo	30			3000
21	Común (La)	Los dos Condemios y Campisábalos	30			2400
22	Pinar y Dehesa	Condemios de Arriba	60			6000
56	Rascosa y Pie Medio	Arbeteta	50			1500
81	Dehesa Majada Grande	Valtablado del Río	100			5000
86 bis	Propiedades	Villanueva de Alcorón	500			45000
87	Dehesa Campo	Zaorejas	150			1500
104	Dehesa boyal bajera	Adobes	50			7500
106	Dehesa boyal arriba	Alcoroches	150			22500
109	Pinar	Alustante	100			15000
133	Dehesa Espineda	Checa	300			45000
134	Sierra Molina	Checa (Señorío de Molina)	1395			139950
136	Dehesa de Arriba y otro	Chequilla	45			5000
151	Bustares y Grajera	Megina	150			12000
165	Muela de Utiel	Peralejos de las Truchas	200			20000
170-170 A	Dehesa Piqueruela y otros	Piquerías	60			7200
181	Machorro Belvalle y otros	Poveda de la Sierra	300			27000
185	Común Carrasca y otro	Rillo de Gallo (Señorío Molina)	200			2000
197	Dehesa y Realengos	Terraza	100			4000

Estado núm. 2.—Aprovechamiento de leñas

Número del monte	NOMBRE DEL MONTE	Término municipal	Gruesa		Ramaje		TASACION Pesetas Cts.
			Estéreos	Estéreos	Estéreos	Estéreos	
5	Dehesa boyal	Alcolea de las Peñas	50		250		400 00
7	Pinar	Aldeanueva de Atienza			200		200
9	El Marojal	Atienza	400		200		1400
13al15	Dehesa de la Retama y otros	Cantalojas	800		600		3000
18	Sierra	Cercadillo	50		150		300
19	Cuesta del Cuchillo	Cincovillas			100		50
20	Pinar y Dehesa	Condemios de Abajo	100				200
21	La Común	Los dos Condemios y Campisábalos			500		500
23	Monte Pinar y Dehesa	Galve de Sorbe	1000				2000
26	Robledal	Higes	100				300
28	Dehesa boyal	Madrigal	50		100		250
29	Peñas Rubias	Miedes de Atienza	250		50		800
30	Dehesa	Miñosa (La)	50		50		200
32	Sierra Pela	Romanillos de Atienza	250		100		850
33	Valdehuzmendo y otros	Sienes	800		150		2550
34	Dehesa Portillo y otros	Somolinos	150		50		350
36	La Sierrezuela	Valdelcubo			200		200
38 A	Hoya de la Parra	Riofrío del Llano			200		200
39	Valdemanrique	Balconete	125		150		550
41	El Tallar	Barriopedro	100				500
42	Monte Menor	Brihuega	2500		1500		15050
44	Pinarejos	Badia	100				400
45	Las Tajadas	Hita	150		200		1000
47	Dehesa	Padilla de Hita			100		200
49	Serrezuela y otros	Recuenco (El)	200		200		800
51	Fresneras	Valderrebollo	125		130		525
53	Choza	Yela	75		150		310
56	Rascosa y Pie Medio	Arbeteta			150		300
57	Hoyo Redondillo	Armallones			100		200
58	Quemarrama	Idem			100		200
61	Dehesa boyal	Cifuentes	200		100		700
62	Dehesa Santo Domingo	Durón	150				750
65	Moratilla	Mantiel	100				500
71	Dehesa de los Hoyos	Renales	200		100		700
72	Lastrilla y Enebrales	Idem			100		300

74	Majada Verde.....	Torrecauadrada de Valles.....	250	100	850
77	El Coto.....	Valdelagua.....	670	280	3975
82	Dehesa de las Parras.....	Viana de Mondéjar.....	100	50	350
90	Rebollar.....	Almiruete.....	200	400	1000
102	Dehesa boyal.....	Torrebeleña.....	50	200	350
102 A	El Monte.....	Casa de Uceda.....	»	200	200
102 B	Dehesa boyal.....	Cogolludo.....	»	200	200
106	Dehesa boyal Arriba..	Alcoroches.....	»	100	100
108	Dehesa boyal y barrancos.....	Alustante.....	100	»	200
109	Pinar.....	Idem.....	»	100	100
110	Dehesa boyal.....	Anchueta del Pedregal.....	»	200	400
111	Dehesa Vieja.....	Idem.....	»	200	400
113	Horcajuelos y Llanillos.....	Anquela del Pedregal.....	200	300	1000
114	Dehesa boyal.....	Aragoncillo.....	»	200	300
120	Dehesa y otros.....	Campillo de Dueñas.....	100	500	1200
122	Dehesa Palancar.....	Canales de Molina.....	»	200	100
123	Dehesa Sotillo.....	Castellar de la Muela.....	100	100	400
129	Cortado y otros.....	Cubillejo de la Sierra.....	100	300	800
131	Moratilla y otros.....	Cubillejo del Sitio.....	400	»	800
138	Montecillo.....	Embid.....	»	160	320
142	Dehesa Común de Bétera.....	Hombrados (Señorio Molina).....	»	1350	675
143	Serratilla y otros.....	Hombrados.....	200	100	600
148	Dehesa de la Carcoma y otros.....	Lebrancón.....	»	300	300
150	Pinar.....	Ciruelos.....	300	»	600
152	Las Tajadas.....	Molina de Aragón.....	100	100	300
160	Dehesa boyal y otros.....	Pardos.....	»	200	400
171	Calderones y Bacieros.....	Pedregal (El).....	50	150	400
176	Palancarejo.....	Pobo de Dueñas (El).....	200	100	600
185	Común Carrascal y otro.....	Rillo de Gallo (Señorio de Molina).....	500	500	1500
188 A	Entredicho.....	Rueda de la Sierra.....	»	1000	1500
189	Dehesa Valdelagua.....	Selas.....	»	150	150
193	Nava la Rosa y otros.....	Setiles.....	200	200	800
197	Dehesa y Realengos.....	Terraza.....	300	»	600
198	La Dehesa.....	Idem.....	100	»	200
203	Dehesa boyal.....	Tordesilos.....	100	100	400
204	La Dehesa.....	Torrecauadrada de Molina.....	»	100	200
205	Dehesa boyal.....	Idem.....	»	100	200
207	Matilla y Valdeherrerros.....	Torrubia.....	»	200	400
210	Dehesa boyal.....	Traid.....	600	200	1400
211	Idem.....	Terremochuela.....	100	100	400
216	Umbría Lorente y otros.....	Villar de Cobeta.....	500	»	1000
217	El Pinar.....	Alocén.....	500	200	2700
220	Velasco y otros.....	Romanones.....	200	700	2400
221	Dehesa Buey Alhaja.....	Salmerón.....	250	100	850
223	Pinar.....	Valdeconcha.....	1000	500	5500
224	Dehesa.....	Villaescusa de Palositos.....	500	200	1700
225 A	Pinar.....	Anguita.....	400	»	800
226	Marojal.....	Carabias.....	250	50	550
228	Peña del Gato.....	Pozancos.....	»	200	200
229	Pinar.....	Sigüenza.....	500	»	1500
230	Rebollar.....	Idem.....	400	300	1100
231 A	Dehesa.....	Atance (El).....	»	125	188
231 B	Dehesa Poveda.....	Navalpotro.....	50	50	175
231 C	Dehesa.....	Olmeda.....	»	100	100
231 D	Dehesa y Soto.....	Palazuelos.....	150	50	350
232	Escambronado y otros.....	Yunta (La).....	400	100	1300
A	Dehesa Hiruela.....	San Andrés del Rey.....	100	200	400
B	Los Naharros.....	Masegoso.....	120	150	500
69	Monte Alejo.....	Puerta (La).....	300	200	1400

Estado núm. 3.—Aprovechamiento de pastos

Número del monte	Nombre del monte	Término municipal	NÚMERO Y CLASE DE GANADO					Tasación Pesetas Cts
			Lanar	Cabrio	Vacuno	Mayor	Menor	
3	Bustar.....	Albendiego.....	»	75	»	»	»	375
4	Valsordo.....	Idem.....	650	»	30	25	5	1825
5	Dehesa boyal.....	Alcolea de las Peñas.....	600	20	15	25	6	1648
6	Idem.....	Aldeanueva de Atienza.....	»	»	»	»	»	528
7	Pinar.....	Idem.....	52	32	22	»	»	1115
8	Dehesa boyal.....	Angón.....	400	»	»	50	5	4782
9	Marojal (El).....	Atienza.....	1500	»	130	30	14	7085
12	Pinarejo y otros.....	Campisábalos.....	3000	25	55	50	»	13940
13	Dehesa de la Retama.....	Cantalojas.....	»	»	»	»	»	5500
14	Pinar y otros.....	Idem.....	2600	1100	250	40	»	1300
15	Robledal de la Sierra.....	Idem.....	»	»	»	»	»	1890
15 A	Tejera Negra y otro.....	Idem.....	1500	500	»	»	»	1890
16	Dehesa.....	Cañamares.....	300	80	25	»	»	1534
18	Sierra.....	Cercadillo.....	750	»	25	15	»	2055
19	Cuesta del Cuchillo.....	Cincovillas.....	500	»	18	50	6	1146
20	Pinar y Dehesa.....	Condemios de Abajo.....	500	40	60	20	»	2490
21	Común (La).....	Los dos Condemios y Campisábalos.....	300	30	33	»	»	»
22	Pinar y Dehesa.....	Condemios de Arriba.....	500	70	80	30	»	»

23	Monte Pinar y Dehesa ..	Galve de Sorbe.....	1000	95	300	12	20	6207	*
24	Dehesa boyal.....	Gascuña.....	100	50	25	25	»	900	
25	Dehesa Martiniaga.....	Hiendelaencina ..	1060	50	»	50	»	2670	
26	Robledal.....	Higes.....	500	20	20	16	12	1472	
27	Monte Pinar	Huerce (La)	300	25	12	»	»	869	
28	Dehesa boyal.....	Madrigal.....	600	»	»	10	20	1320	
29	Peñas Rubias.....	Miedes de Atienza.....	400	»	»	»	»	800	
30	Dehesa.....	Miñosa (La)	300	30	25	»	»	1050	
31	Dehesa boyal y otros.....	Prádena de Atienza.....	400	»	30	5	5	1205	
32	Sierra Pela	Romanillos de Atienza	1200	15	50	25	»	3225	
33	Valdehuzmendo y otros.....	Sienes.....	600	15	»	50	20	1635	
34	Dehesa Portillo y otros.....	Somolinos.....	500	25	»	40	3	1374	
35	Quebrada Portezuela y otros.....	Idem.....	125	»	»	5	»	280	
36	Sierrezuela (La) ..	Valdelcubo.....	400	»	»	20	»	920	
37	Sierra del Despoblado y otro.....	Idem.....	300	»	»	»	»	600	
38	Valdeyllón y otros.....	Villacadima	800	»	25	25	»	2050	
38 A	Hoya de la Parra.....	Riofrío del Llano	400	»	»	40	»	1040	
38 B	Dehesa boyal y otros	Ujados.....	400	50	14	20	10	1368	
39	Valdemanrique	Balconete	300	60	»	»	»	840	
40	Dehesa de El Corralejo.....	Barriopedro	300	»	»	»	»	600	
42	Monte Menor	Brihuega.....	1000	750	»	»	»	5750	
43	Reyerta Chica.....	Idem.....	100	»	»	»	»	200	
44	Pinarejos	Budia.....	300	»	»	»	»	600	
44 A	Dehesa Peral y otros.....	Idem.....	500	»	»	»	»	1000	
44 B	Las Represas	Idem.....	1200	120	»	»	»	2120	
45	Las Tajadas	Hita	200	100	»	»	»	900	
46	Quintanar.....	Irueste.....	800	100	»	»	»	2100	
47	Dehesa.....	Padilla de Hita.....	500	200	20	40	10	2450	
48	Pinar Cuesta Gordo.....	Peralveche.....	2000	200	15	»	»	5150	
49	Serrezuela y otros.....	Recuenco (El).....	400	90	»	»	»	1250	
50	Barrancos	Valderrebollo.....	Idem.....	»	»	»	»	»	
51	Fresneras	Idem.....	Idem.....	»	»	»	»	»	
52	Las Hoyas.....	Idem.....	Idem.....	»	»	»	»	»	
53	Choza ..	Yela	600	100	»	»	»	1700	
54	Riada	Idem.....	Idem.....	»	»	»	»	»	
55	Valdehuelas y otros.....	Idem.....	800	250	»	»	»	2850	
56	Rascosa y Pie Medio.....	Arbeteta	3000	200	»	»	»	7000	
57	Hoyo Redondillo	Armallones.....	Idem.....	»	»	»	»	»	
58	Quemarrama	Idem.....	150	120	»	20	10	900	
59	Dehesa Balastro.....	Azañón	100	120	»	»	»	800	
60	Dehesa Cabras.....	Idem.....	200	»	»	10	10	520	
61	Dehesa boyal.....	Cifuentes.....	100	50	»	»	»	450	
62	Dehesa Santo Domingo.....	Durón	100	50	»	»	»	450	
63	Cabeza Pinosa.....	Huertapelayo.....	400	120	»	»	»	1400	
64	Canaleja	Idem.....	100	50	»	»	»	450	
65	Moratilla	Mantiel	100	50	»	»	»	450	
66	Pinarejo y Llanos.....	Ocentejo.....	300	300	»	»	»	2100	
67	Requijadas	Idem.....	Idem.....	»	»	»	»	»	
68	Umbria del Estepar	Idem.....	Idem.....	»	»	»	»	»	
69	Monte Alejo.....	Puerta (La).....	200	80	»	»	»	800	
70	Robledal de la Muela	Idem.....	50	»	»	»	»	100	
71	Dehesa de los Hoyos	Idem.....	300	»	»	20	»	740	
72	Lastrilla y Enebrales.....	Renales.....	500	120	10	20	»	1800	
73	Palancar y Hoyos.....	Idem.....	100	50	»	»	»	450	
74	Majada Verde	Ruguilla	400	50	»	25	»	1225	
75	Dehesa Monte Alejo.....	Torre Cuadrada de Valles.....	150	70	»	5	5	710	
76	Otro lado del Río.....	Trillo.....	100	70	»	5	5	610	
77	El Coto	Idem.....	300	100	»	»	»	1100	
78	Dehesa boyal	Valdelagua.....	200	»	»	»	»	400	
79	Hitar	Idem.....	Idem.....	»	»	»	»	»	
80	Cabeza Gorda.....	Idem.....	Idem.....	»	»	»	»	»	
81	Dehesa Majada Grande.....	Idem.....	300	300	»	»	»	2100	
82	Dehesa de las Parras.....	Valtalblado del Río.....	300	110	8	45	4	1533	
86 bis	Propiedades	Viana de Mondéjar.....	4000	300	»	»	»	9500	
87	Dehesa del Campo	Villanueva de Alcorón.....	Idem.....	»	»	»	»	»	
88	Dehesa Valles.....	Zaorejas.....	700	500	»	40	»	4200	
89	El Pinar	Idem.....	Idem.....	»	»	»	»	»	
90	Rebollar	Almiruete.....	250	100	»	»	»	1000	
93	Aedo de Hoyos Duros.....	Bocigano.....	Idem.....	»	»	»	»	»	
94	Abumador de la Hoya	Idem.....	800	250	85	»	»	3870	
95	Carralero del Bustar.....	Idem.....	Idem.....	»	»	»	»	»	
96	Cebosa del Valle.....	Idem.....	Idem.....	»	»	»	»	»	
97	Chortales y otros.....	Majaelrayo.....	210	270	25	15	10	2190	
98	Dehesa Majadas Viejas.....	Idem.....	Idem.....	»	»	»	»	»	
99	El Palancar	Idem.....	Idem.....	»	»	»	»	»	
100	Vallencina y Robledo.....	Idem.....	200	100	25	»	»	1200	
101	Barranco de la Jara.....	Retiendas	»	200	25	»	»	1300	
102	Dehesa boyal.....	Tamajón	200	»	2	25	5	589	
102 A	El Monte	Torrebeleña	1600	250	»	20	»	4570	
102 B	Dehesa boyal.....	Casa de Uceda.....	600	»	20	50	10	1770	
102 C	Dehesa Monte Hueco.....	Cogolludo	100	25	»	»	»	325	
103	Dehesa y otros.....	Mierla (La).....	100	»	»	»	»	200	
104	Dehesa boyal Bajera.....	Villanueva de la Torre.....	600	120	10	35	10	2020	
105	Dehesa Somera.....	Adobes.....	500	»	»	»	»	1000	
106	Dehesa boyal de Arriba.....	Idem.....	600	150	50	55	5	2980	

Con el monte núm. 77

107	Dehesa Campillo.....	Alcoroches	300							
107 A	Dehesa boyal y barrancos	Algar de Mesa.....	800							600
108	Chaparral.....	Alustante	800	100						1600
109	Pinar	Idem	800	50	40		66			2000
110	Dehesa boyal.....	Anchuela del Pedregal.....	200	20	30					2940
111	Dehesa Vieja.....	Idem	200	20	20					780
112	Común de Caldereros	Idem	500	150	20					680
113	Horcajuelos y Llanillos.....	Anchuela del Pedregal.....	500	50						1840
114	Dehesa boyal.....	Aragoncillo								1200
115	Cajigadas.....	Idem	1000	450			65			4640
116	Sabinar	Idem								
117	Coronillas y otros.....	Fuembellida.....	500	20						
118	Dehesa boyal y Piqueras.....	Idem.....	200				25		5	1080
119	Los Puntales.....	Baños de Tajo.....	500	50						565
120	Dehesa y otros	Campillo de Dueñas.....	2000	100	50		75		25	1200
121	Coto Fuentelapiedra.....	Canales de Molina.....								5425
122	Dehesa Palancar.....	Idem	700	50						1600
123	Dehesa Sotillo.....	Castellar de la Muela.....	300		30					
126	Dehesa Morrón y otros.....	Cobeta	400	250	35		60		10	900
129	Coto y otros	Cubillejo de la Sierra.....	1100	50						2860
130	Dehesa Nueva.....	Idem.....	300							2400
131	Moratilla y otros.....	Cubillejo del Sitio.....	1000	70	30					600
132	Valdemartín Sancho.....	Idem.....	150							2580
133	Dehesa Espineda.....	Checa	500	150	100		50			300
135	Tarjado	Idem.....								2900
134	Sierra Molina.....	Idem.....	2000	400	100		60		30	23000
136	Dehesa Arriba y otros.....	Chequilla	400	30	4		15		15	1095
137	Rochafría	Idem.....								
138	Montecillo	Embid	400				30			980
139	Hontanar y otros.....	Establés	200	200						1400
140	Dehesa Valdeñigo.....	Fuentelsaz	400							800
142	Dehesa Común de Bétera.....	Hombrados	2000	100	60		40			5240
143	Serratilla y otros.....	Idem.....	300	45	65					1365
146	Hoya de las Vacas	Cuevaslabradas.....								
146 A	Dehesa de los Montanares.....	Idem.....	350	50	10		34			1204
148	Dehesa de la Carcoma y otros	Lebrancón	400	100	10					1920
149	Dehesa.....	Ciruelos.....		100	19		60		10	1118
150	Pinar	Idem.....	600	300						2700
151	Bustares y Grajera.....	Megina	400	192						1568
152	Las Tejeras	Molina de Aragón.....	1200	100						2800
153	Dehesa boyal.....	Motos.....	700	50						1900
160	Dehesa boyal y otros.....	Pardos.....	500	100						1400
163	Dehesa Cocera.....	Peralejos de las Truchas.....								
164	Dehesa Saceda.....	Idem.....								
165	Muela de Utiel.....	Idem.....	2000	200	20		80		30	5570
166	Pedrizas y Rasón.....	Idem.....								
167	Rochas de Tajo.....	Idem.....								
168	Barranco Horno.....	Pinilla de Molina.....	200	50			30			780
169	Cabeza Pinilla	Idem.....								
170	Dehesa Piqueruela.....	Piqueras	800	60						1840
170 A	Pinillo y Barrancos.....	Idem.....								
171	Calderones y Bacieros.....	El Pedregal.....								
174	Dehesa Parra.....	Idem.....	1400	120						3280
175	Dehesa Retuerta	Idem.....								
178	Vaquerizas y otros.....	Idem.....								
172	Campillo de Fraguas.....	El Pobo de Dueñas.....								
173	Dehesa Hoz y otros.....	Idem.....	1450	150	20					3700
173	Palancarejo	Idem.....								
177	Valdebétera	Idem.....								
179	Dehesa boyal.....	Poveda de la Sierra.....								
180	La Rucia y otros.....	Idem.....								
181	Machorro Belvalle y otros.....	Idem.....	1000	150	30		40		5	3235
182	Majada alta y otros.....	Idem.....								
183	Moratilla y otros	Idem.....								
184	Umbría Pie de Tajo.....	Idem.....								
185	Común Carrascal y otro.....	Rillo de Gallo.....	1200	100	90					3700
187	Navas y Hoya Rasa.....	Idem.....	500	100	30					1700
188	Dehesa Santa Cecilia.....	Poveda de la Sierra.....	300	100						1000
188 A	Entredicho	Idem.....	150							300
189	Dehesa Valdelagua.....	Selas.....	700	250	50					3250
192	Cañadas	Setiles.....	200							400
193	Nava la Rosa y otros.....	Idem.....	800	100						2000
196	Rebollar y otros	Taravilla.....	500	100						1400
197	Dehesa y Realengos.....	Terraza	200	50	25		30		30	1120
198	La Dehesa	Idem.....	200	50	35		25		25	1175
200	Dehesa boyal y Senderos.....	Terzaga	400	40	20		40			1400
201	Dehesa boyal.....	Tierzo	500	100	20					1600
202	Dehesa boyal.....	Tordellego	400	15			40		10	1130
203	Dehesa Madueña.....	Tordesilos.....	400	20	20		45			1440
204	La Dehesa.....	Torre cuadrada de Molina.....	300							600
205	Dehesa boyal	Idem.....	400				30			980
207	Matilla y Valdeherrereros	Torrubia	300							600
208	Dehesa San Nicolás.....	Tortuera	400							800
209	Campillo y otros.....	Traid								
210	Dehesa boyal.....	Idem.....	2000	140			20		15	4725

211	Dehesa boyal.....	Torremochuela.....	430	»	»	10	10	950	»
212	Idem.....	Valhermoso.....	500	50	»	30	»	1500	»
213	Cebadales y otros.....	Idem.....	200	30	»	»	»	520	»
214	Puntal y otros.....	Idem.....	500	60	»	»	»	1300	»
216	Umbría Lorente y otros.....	Villar de Cobeta.....	200	150	»	»	»	1150	»
217	El Pinar.....	Alocón.....	400	150	»	»	»	3000	»
218	Veguillas.....	Auñón.....	200	100	20	50	»	1370	»
219	Dehesa.....	Castilforte.....	1000	300	»	»	»	3500	»
220	Velasco y otros.....	Romanones.....	600	»	40	80	50	2250	»
221	Dehesa Buey Alhaja.....	Salmerón.....	200	100	»	»	»	900	»
223	Pinar.....	Valdeconcha.....	300	50	10	20	10	1100	»
224	Dehesa.....	Villaescusa de Palositos.....	500	500	»	150	30	4490	»
225	Marojal.....	Anguita.....	1100	180	25	5	»	3430	»
225 A	Pinar.....	Idem.....	600	»	»	30	»	1380	»
226	Marojal.....	Carabias.....	500	»	»	»	»	1000	»
227	Tajadal.....	Imón.....	600	»	»	30	»	1380	»
228	Peña del Gato.....	Pozancos.....	600	»	»	»	»	5100	»
230	Rebollar.....	Sigüenza.....	2550	»	»	»	»	1172	»
231	Dehesa.....	Torremocha del Campo..	400	»	26	10	»	1200	»
231 A	Idem.....	Atance (El).....	450	»	»	50	»	697	»
231 B	Dehesa Poveda.....	Navalpotro.....	200	15	6	25	»	1250	»
231 C	Dehesa.....	Olmeda de Jadraque.....	400	»	»	75	»	1520	»
231 D	Dehesa y Soto.....	Palazuelos.....	400	»	»	120	»	»	»
232	Dehesa.....	Yunta (La).....	1600	»	»	30	30	3530	»
233	Escambronal.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
234 A	Monte la Pililla.....	Idem.....	»	»	»	»	»	1300	»
235	Monte la Redonda.....	Idem.....	400	100	»	»	»	750	»
A	Dehesa Hiruela.....	San Andrés del Rey.....	250	50	»	»	»	»	»
B	Los Naharros.....	Masegoso.....	»	»	»	»	»	»	»

OBSERVACIONES: En el monte número 12, el aprovechamiento de pastos los vecinos de Somolinos tienen derecho con 554 lanares y 13 cabras, que el rematante cederá a dicho pueblo.

Estado número 4.—Aprovechamiento de roturaciones

Número del monte	NOMBRE DEL MONTE	TERMINO MUNICIPAL	HECTÁREAS	TASACIÓN	
				Pesetas	Cts.
44 A	Dehesa Peral y otros.....	Budia.....	65	3250	»
44 B	Las Represas.....	Idem.....	65	977	»
47	Dehesa.....	Padilla de Hita.....	50	750	»
65	Moratilla.....	Mantiel.....	35	1850	»
70	Robledal de la Muela.....	Puerta (La).....	36	1143	»
82	Dehesa de las Parras.....	Viana de Mondéjar.....	38	570	»
103	Dehesa y otros.....	Villanueva de la Torre.....	30	1350	»
118	Dehesa boyal y Piqueras.....	Fuembellida.....	14	112	»
151	Bustares y Grajera.....	Megina.....	47	236	»
153	Dehesa boyal.....	Motos.....	40	600	»
171	Calderones y Bacieros.....	Pedregal (El).....	93	945	»
174	Dehesa Parra.....	Idem.....	167	1505	»
176	Palancarejo.....	Pobo de Dueñas (El).....	12	450	»
226	Marojal.....	Carabias.....	54	2025	»
231	Dehesa.....	Torremocha del Campo.....	»	»	»

Estado número 5.—Aprovechamiento de caza

NÚMERO del monte	NOMBRE DEL MONTE	TERMINO MUNICIPAL	ESPECIE	TASACIÓN	
				Pesetas	Cts.
44 B	Represas (Las).....	Budia.....	Caza menor.	1500	»
69	Monte Alejo.....	Puerta (La).....	Idem.....	400	»

Estado número 6.—Aprovechamiento de plantas aromáticas

Número del monte	NOMBRE DEL MONTE	TERMINO MUNICIPAL	QUINTALES métricos	TASACIÓN anual	
				Pesetas	Cts.
42	Monte Menor.....	Brihuega.....	2000	300	»
48	Pinar Cuesta Gordo.....	Peralveche.....	400	2000	»
49	Serrezuela y otros.....	Recuenco (El).....	100	1000	»
56	Rascosa y Pie Medio.....	Arbeteta.....	200	2000	»
58	Quemarrama.....	Armallones.....	200	3000	»
64	Canaleja.....	Huertapelayo.....	200	2000	»
66, 67 y 68	Umbría del Estepar y otros.....	Ocentejo.....	200	2000	»
80	Cabeza Gorda.....	Valtablado del Rio.....	200	2000	»
86 bis	Propiedades.....	Villanueva de Alcorón.....	100	2000	»

87	Dehesa Campo	Zaorejas.....		
88	Dehesa de los Valles.....	Idem.....		
89	Pinar (El)	Idem.....	200	2000
163	Dehesa Cocera.....	Peralejos de las Truchas.....		
164	Dehesa Saceda	Idem.....		
165	Muela de Utiel.....	Idem.....		
166	Pedrizas y Rasón.....	Idem.....	400	800
167	Rochas de Tajo.....	Idem.....		
179	Dehesa boyal.....	Poveda de la Sierra.....		
180	La Rucia y otros.....	Idem.....		
181	Machorro Belvalle y otros.....	Idem.....		
182	Majada Alta y otros.....	Idem.....		
183	Moratilla y otros.....	Idem.....	200	2000
184	Umbria Pie Tajo.....	Idem.....		
217	Pinar (El).....	Alocén.....	100	1000
220	Velasco y otros.....	Romanones.....	100	1000
			15	150

Estado número 7.—Aprovechamiento de colmenas

Número del monte	NOMBRE DEL MONTE	TERMINO MUNICIPAL	ESPECIE	
			Colmenas	TASACION Pesetas
39	Valdemanrique	Balconete		
46	Quintanar	Irueste	20	100
48	Pinar Cuesta Gordo	Peralveche	30	150
49	Serrezuela y otros	Recuenco (El).....	200	1000
56	Racosa y Pie Medio.....	Arbeteta	300	1500
57	Hoyo Redondillo.....	Armallones.....	500	2500
59	Dehesa Balastro	Azañón	500	2500
60	Dehesa Cabras.....	Idem	100	500
61	Dehesa Boyal.....	Cifuentes.....	100	500
62	Dehesa Santo Domingo.....	Durón	50	250
63	Cabeza Pinosa	Huertapelayo.....	60	300
64	Canaleja	Idem	300	1500
65	Moratilla	Mantiel		
67	Requijadas	Ocentejo	100	500
66	Pinarejo y Llanos.....	Idem		
68	Umbria del Estepar	Idem	200	1000
69	Monte Alejo	Puerta (La).....		
70	Robledal de la Muela.....	Idem	100	500
73	Palancar y otros.....	Ruguilla		
77	Coto (El).....	Valdelagua.....	50	250
78	Dehesa Boyal.....	Idem.....		
79	Hitar	Idem.....	100	500
80	Cabeza Gorda	Valtablado del Rio		
81	Dehesa Majada Grande.....	Idem	300	1500
82	Dehesa de las Parras.....	Viana de Mondéjar.....	100	500
86 bis	Propiedades	Villanueva de Alcorón	200	1000
87	Dehesa del Campo.....	Zaorejas.....		
88	Dehesa Valles	Idem	500	2500
89	Pinar (El)	Idem		
179	Dehesa Boyal.....	Poveda de la Sierra.....		
180	La Rucia y otros.....	Idem.....		
181	Machorro Belvalle y otros.....	Idem.....		
182	Majada Alta y otros.....	Idem.....		
183	Moratilla y otros.....	Idem.....	300	1500
184	Umbria Pie Tajo.....	Idem.....		
217	Pinar (El).....	Alocén	100	500
218	Veguillas.....	Auñón	200	1000
220	Velasco y otros	Romanones	100	500
221	Dehesa Buey Alhaja	Salmerón.....	100	500
223	Pinar	Valdeconcha.....	100	500
224	Dehesa.....	Villaescusa de Palositos	100	500

Estado número 8.—Aprovechamiento de canteras

Número del monte	NOMBRE DEL MONTE	TERMINO MUNICIPAL	ESPECIE	
			TASACION Pesetas	
76	Otro lado del Rio.....	Trillo	Yeso m ³ 25	125

Guadalajara 14 de Agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Isasa.

1909

GUADALAJARA.—IMP. PROVINCIAL